

Información Adicional ante el Comité de los Derechos del Niño y la Niña: El Derecho al Agua en Colombia, caso Comunas 18 y 54 de Cali.

ELABORADO POR: Vicería infantiles de Contamos para la Paz de la Fundación CECUCOL.

Nosotros y nosotras, niñas y niños de los barrios de la Comuna 18 y la Comuna 54 de Cali¹, queremos contarle al Comité de los Derechos del Niño lo que vivimos con la vulneración del derecho al agua, la problemática que tenemos en nuestro territorio pero también ocurre en muchos otros lugares de Colombia. Porque la vulneración del derecho al agua es una constante en nuestro país.

En Colombia, según proyecciones del DANE (2023-2024), niñas, niños y adolescentes-NNA representamos el 28% de la población, es decir, cerca de 14 millones. De acuerdo con UNICEF, **el 49% (7,2 millones) no tienen garantizados sus derechos de manera integral** debido a su situación económica. Un 17.9% de las NNA, es decir alrededor de **3 millones**, viven en pobreza extrema. Esta situación se agrava en el caso de niñas y niños víctimas del conflicto, del desplazamiento y de la migración, muchas de las cuales llegan a las ciudades a barrios vulnerables o sin legalizar.

Si bien las cifras oficiales reportan una reducción de la pobreza multidimensional, especialmente en hogares con NNA, los datos que observamos en nuestros barrios no reflejan esas mejoras. Muchas familias aún no logran garantizar las tres comidas al día, y los derechos a la alimentación, la salud, la educación y el agua siguen siendo vulnerados. Esta contradicción entre cifras oficiales y la vida cotidiana se ve agravada por la corrupción, la mala gestión de recursos y la falta de voluntad política.

En la Comuna 18 y 54, en Cali habitamos aproximadamente 150.000 personas, y una parte importante de ellas vive en situación de pobreza extrema, especialmente en las zonas de ladera, donde también se presenta hacinamiento crítico². Muchas viviendas no están legalizadas, lo que impide el acceso formal a servicios básicos. Se estima que **al menos 3.500 familias** en estas comunas enfrentan **vulneraciones al derecho al agua en cantidad, calidad y continuidad**.

Como en muchos de nuestros hogares, el agua no llega todos los días. A veces llega solo unas horas o pasan dos o tres días sin que tengamos ni una gota. Y en los casos más graves, hemos estado hasta dos o tres semanas sin agua.

Eso nos afecta mucho. Por ejemplo:

- No podemos bañarnos ni lavarnos los dientes para ir a estudiar.
- No podemos lavar nuestra ropa ni tener buena higiene personal.
- Nos enfermamos más fácilmente porque no podemos tener limpia la casa.
- Sentimos miedo, rabia o tristeza por no tener lo básico.
- Hay días en los que nuestras mamás tienen que salir a buscar agua, y eso es muy difícil.
- No podemos lavar los alimentos que vamos a consumir.
- El agua a veces llega sucia, y nos sentimos inseguros de usarla o beberla.

¹ Equipo base: 7 NNA y Equipo ampliado: 33 NNA.

² Cuando un hogar tiene más de tres personas por habitación.

Además, cuando hay sequía y estamos sin agua muchos días, el carro tanque³, que es la medida que nos da la alcaldía en los tiempos de racionamientos, este se demora en llegar, no sube a todos los lugares, el agua que trae no alcanza para todas las familias. Además el racionamiento y la sequía no se vive de la misma forma; hemos visto que en otras zonas donde hay más dinero el agua sí llega todos los días, mientras que a nosotros nos toca esperar.

Sabemos que aunque vivamos en barrios que aún no están legalizados, el Estado y la Alcaldía no pueden dejarnos sin respuestas. Queremos que nuestras voces lleguen a todos los entes responsables como: a la Alcaldía de Cali, Emcali⁴, el Dagma⁵, la CVC⁶ y, sobre todo, al Estado colombiano. Los derechos no deben depender del lugar donde vivimos.

Con nuestras comunidades⁷ hicimos un ejercicio de encuesta para analizar la situación del derecho al agua y si se cumplen o nos las **3C cantidad, calidad y continuidad**. Esta encuesta la hicimos en **138 hogares** de las Comunas 18 y 54, donde habitan **265 NNA** en 116 de los hogares.

Algunos de los resultados que encontramos son:

- En la Comuna 54, el 90% de los 40 hogares encuestados no recibe agua de manera constante y en la Comuna 18 esta situación afecta al 39% de las 98 familias encuestadas.
- La encuesta también mostró que muchos hogares deben guardar agua por miedo a quedarse sin ella. Incluso entre quienes reciben agua todos los días, el 56% del total de las 138 hogares almacena agua por precaución.
- En relación con la calidad del agua hay una preocupación de al menos el 37% de los hogares donde nos contaron que el agua que consumían en ocasiones presentaba problemas o variaciones en el sabor y un 8% de los hogares encuestados se han dado casos donde han tenido dolor de estómago directamente relacionado con el consumo del agua y en estos hogares viven 27 NNA.
- El 40% de los hogares también manifiesta que debe comprar agua adicional para poder cubrir las necesidades básicas, lo que representa una carga económica para las familias⁸.
- En los hogares encuestados el 78% cree que su derecho a la salud está siendo vulnerado, el 74% señala problemas con el derecho a una alimentación adecuada, el 53% siente que se afecta su derecho a la educación y el 48% indica que también se afecta su derecho a la recreación.

La **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 366, establece que la satisfacción de las necesidades básicas como el acceso al agua potable es una prioridad fundamental del Estado. También la **Observación General 15 del Comité DESC de la ONU (2002)** reconoce explícitamente el derecho humano al agua. Y la **Resolución de la Asamblea General de la ONU (2010)** declara que el acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

³ Camión cisterna diseñado para transportar grandes volúmenes de líquidos a granel, como agua potable, combustibles (gasolina, diésel) o químicos, siendo vital para abastecimiento en emergencias (sequías, incendios) y aplicaciones industriales, con capacidades desde cientos hasta miles de galones.

⁴ Empresa de servicios públicos de Cali.

⁵ Autoridad ambiental de la zona urbana de Santiago de Cali.

⁶ Máxima autoridad ambiental del departamento y una entidad público-privada

⁷ Barrios/Sectores que participaron: Las Cruz, Brisas de la Chorrera, Nápoles, 4 Esquinas, Los Chorros, Las Veraneras, Salón Azul, La Esperanza, Las Minas

⁸ Las familias que viven en estos barrios son en su mayoría población vulnerable, en pobreza o en extrema pobreza.

Esto implica que **todas las personas, sin distinción**, deben tener acceso a una cantidad mínima de agua de buena calidad. La falta de agua, su contaminación o el acceso desigual afectan este derecho fundamental, especialmente en contextos de pobreza urbana, como en nuestras comunas. Somos niñas y niños y tenemos derecho a que se nos garantice agua todos los días: limpia, suficiente y constante.

Queremos que el Comité nos ayude a que nuestras preguntas sean escuchadas y atendidas por el Estado colombiano:

¿Por qué hay lugares donde el agua no llega con calidad, cantidad y constancia (las 3C)?

¿Saben que cuando no hay agua se afecta nuestra salud, la escuela, la salud mental y nuestras familias? ¿Qué medidas están tomando?

¿Qué están haciendo frente al problema del agua en Cali, así como en otros territorios de Colombia que sufren la misma situación y qué piensan hacer para solucionarlo?

¿Cómo se asegura que en Colombia las niñas y los niños tengamos acceso al mínimo vital de agua?

¿Por qué el carro tanque no llega a todos los barrios o se demora tanto y no es suficiente?

¿Por qué se malgasta el agua en campos de golf o lagos artificiales mientras a nosotros nos falta? ¿Qué medidas están tomando?

¿Por qué no se nos tiene en cuenta y qué pueden hacer para cambiar eso?

¿Cómo afecta la contaminación de los ríos a las niñas y niños? ¿Qué medidas se están tomando? ¿Cómo nos están incluyendo?

Nuestras recomendaciones:

1. Que escuche nuestras voces como niñas y niños que vivimos la vulneración del derecho al agua en Colombia
2. Que solicite al Estado colombiano **información clara y concreta** sobre qué acciones se están tomando para garantizar el acceso al agua digna en las comunas 18 y 54 de Cali y en el resto de Colombia.
3. Que recomiende mecanismos efectivos para garantizar el **mínimo vital de agua**, especialmente en zonas donde aún no hay legalización de barrio de Colombia.
4. Que exija la **participación efectiva de niñas y niños** en el monitoreo, evaluación y diseño de políticas públicas relacionadas con el derecho al agua.